

Sesion 35.^a extraordinaria en 18 de Diciembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BESA DON CARLOS

SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—A indicación del señor Besa (Presidente), se acuerda preferencia para la discusión de un proyecto de la Comisión de Policía de la Cámara en que se concede un suplemento al presupuesto del Interior para fomento de la biblioteca del Congreso.—El señor Sabercaseaux, a nombre del señor Bunster don Onofre, hace indicación para separar ciertos documentos del informe de la Comisión parlamentaria encargada de investigar la conducta de los empleados de la Inspección de Tierras y Colonización á fin de devolverlos á los interesados.—El señor Robinet declara que no tiene, por su parte, inconveniente para ello siempre que se deje copia de los documentos.—Queda aceptada la indicación en esta forma.—El señor Ossa pide la inclusión en la convocatoria de las presentes sesiones, del proyecto relativo á la creación de nuevas diócesis.—El señor Blanco (Ministro del Culto) promete transmitir al Presidente de la República los descos del señor Diputado.—El señor Tocornal don Juan Enrique pide explicaciones al señor Ministro de Marina respecto del anunciado envío de algunos buques de la Armada á practicar exploraciones hidrográficas.—El señor Orrego (Ministro de Marina) da explicaciones sobre el particular, y queda terminado el incidente.—Se pone en discusión y es aprobado sin debate y tácitamente el proyecto relativo á la biblioteca del Congreso. Continúa la discusión del presupuesto de Guerra, que queda terminada, entrándose al de Marina.—Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Moción de los señores Rozas, Tocornal don Juan Enrique, Valdés Cuevas, Walker Martínez don Carlos, Matte don Ricardo, Gazitúa, Silva Vergara, Santelices, Irarrázaval, Subercaseaux, González Errázuriz don Nicolás, Ossa y Montt don Alberto, relativa á la erección de nuevas diócesis en el país.

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con que incluye en la convocatoria de las presentes sesiones el proyecto que concede un suplemento al ítem del presupuesto del Interior relativo á la biblioteca del Congreso.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 34.^a extraordinaria en 16 de Diciembre de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. 55 ms. P. M. y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier	Correa S., Juan de Dios
Bannen, Pedro	Cristi, Manuel A.
Besa, Carlos	Díaz Besoain, Joaquín
Bunster, J. Onofre	Díaz G., José María
Campo, Máximo (del)	Echeverría, Leoncio
Concha S., Carlos	Edwards, Eduardo
Correa Albano, José G.	Errázuriz, Ladislao

Errázuriz U., Rafael
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González Julio, A.
Hevia Riquelme, Anselmo
Irarrázaval, Carlos
Jordán, Luis
Lamas, Alvaro
Lisboa, Jenaro
Matte, Eduardo
Matte Pérez, Ricardo
Montt, Alberto
Montt, Enrique
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Richard P., Enrique
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Romero H., Tomás

Rozas, Ramón Ricardo
Santa Cruz, Vicente
Santelices, Ramón E.
Silva Vergara, José Antonio
Silva W., Antonio
Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.
Trumbull, Ricardo L.
Undurraga, V. Francisco
Valdés Cuevas, Florencio
Valdés Ortúzar, Ramón
Valdés Valdés, Ismael
Videla, Eduardo
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas y de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con que acompaña un proyecto de ley sobre la manera de verificar las próximas elecciones. Se mandó á Comisión de Constitución, Legislación y Justicia;

2.º De un telegrama de varios vecinos de Vallenar relativo al funcionamiento del juez letrado del departamento.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Antes de la orden del día el señor Montt (Ministro del Interior), manifestó que con la presentación del proyecto del Gobierno sobre elecciones, quedaba de hecho incluida en la convocatoria la moción sobre la misma materia del señor González Errázuriz don Nicolás.

A indicación del mismo señor Ministro, modificada por el señor Silva Vergara, se acordó eximir del trámite de Comisión y discutir en la sesión del jueves próximo el proyecto que organiza el servicio de beneficencia.

A indicación del señor Zegers (Presidente) se aceptó el informe de la Comisión de Hacienda que propone se remita al archivo una solicitud en que los empleados á contrata de los ferrocarriles del Estado piden aumento de sueldo.

El señor Robinet pidió que la Cámara defriese para la sesión del martes próximo el conocimiento de las observaciones que Su Señoría se propone hacer sobre la conducta del juez letrado de ValLENAR.

El mismo señor Diputado solicitó se eximiera del trámite de Comisión y se discutiera de preferencia un proyecto que autoriza al Presidente de la República para adquirir la quinta Mena en Valparaíso, y para conceder su goce á la Sociedad Protectora de la Infancia; después de algunas observaciones de los señores Edwards don Eduardo, Santa Cruz, Tocornal don Juan Enrique y Ossa, el señor Robinet retiró su indicación y pidió á la Comisión respectiva el pronto despacho de dicho proyecto.

En seguida, y á indicación del señor Jordán, se acordó por 37 votos contra 4 celebrar sesión el lunes próximo para continuar la discusión de los presupuestos.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora la Sala se constituyó en sesión privada para el despacho de solicitudes particulares, y el resultado fué el siguiente:

I. Por 19 votos contra 7 se aceptó la modificación introducida por el Senado en el proyecto que considera que el conductor del ferrocarril de Pisagua don Ignacio Sánchez, concurrió al combate de Compañía como sargento 1.º de Ejército y lo habilita para tramitar su expediente de invalidez. En consecuencia, el proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al conductor del ferrocarril de Pisagua don Ignacio Sánchez, herido en el combate de Compañía, una pensión anual vitalicia de doscientos cuarenta pesos.»

II. Consultada la Sala sobre si se insistía ó no en la aprobación del proyecto desechado por el Senado, que concede á la viuda ó hijos legítimos del subteniente de la independencia don José Manuel Garmendía el goce de la pensión correspondiente á subteniente muerto en acción de guerra, resultaron 15 votos por la afirmativa y 11 por la negativa; no habiendo la mayoría requerida por la Constitución, se acordó no insistir.

III. Por la unanimidad de 26 votos se aceptó la modificación introducida por el Senado en el proyecto que concede á doña Eutolia del Carmen y doña Eugenia Rosa Plaza el montepío correspondiente al empleo de sargento-mayor.

El proyecto dice así:

«Artículo único.—Concédese á doña Eutolia del Carmen y doña Eugenia Rosa Plaza, nietas legítimas del sargento-mayor graduado de la independencia, don José Plaza, el montepío correspondiente al empleo de sargento-mayor, que gozarán en conformidad á la ley de montepío militar.»

IV. En seguida se resolvió el empate recaído en sesiones anteriores sobre el proyecto de la Comisión de Guerra, que concede á doña Isolina Isaza una pensión mensual vitalicia, y por 19 votos contra 11 fué aprobado dicho proyecto, que dice como sigue:

«Artículo único.—Concédese por gracia á doña Isolina Isaza v. de Peña, hermana del aspirante de la Armada Nacional don Miguel A. Isaza, una pensión mensual vitalicia de veinticinco pesos.»

V. Puesto en discusión el informe de la Comisión de Guerra sobre la solicitud del coronel don Aníbal Frías para que se retrotraiga su antigüedad de coronel al 10 de Diciembre de 1890, se acordó por asentimiento tácito dejar este asunto para segunda discusión.

VI. Considerado el informe de la Comisión de Guerra sobre la moción del señor Lisboa para recomendar á los empleados de las ambulancias que prestaron sus servicios en la campaña contra la Dictadura, se acordó por asentimiento tácito dejar este proyecto para discutirlo en sesión pública.

VII. Puesto en discusión el informe de la Comisión de Guerra sobre la solicitud de doña Rafaela G. de la Hoz se declaró por 26 votos contra 6 que dicha señora había comprometido la gratitud nacional; y por 24 votos contra 2 se aprobó el proyecto de la Comisión que dice como sigue:

«Artículo único.—En atención á los servicios prestados á los heridos de la pasada guerra, concédese por gracia á doña Rafaela G. de la Hoz, por una sola vez, una gratificación de quinientos pesos.»

Se levantó la sesión á las 6.10 P. M.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones extraordinarias el proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de cuatro mil quinientos pesos al ítem 7 de la partida 3.º del presupuesto del Ministerio del Interior que consulta fondos para fomento de la biblioteca del Congreso.

Santiago, 16 de Diciembre de 1893.—JORGE MONTT.—Pedro Montt.»

2.º De la siguiente moción:

«Honorable Cámara:

El acrecentamiento de la población de la República y el desarrollo de los diversos ramos que constituyen la vida social, han hecho indispensable en los últimos años el aumento de provincias en la división política y el de juzgados y cortes en el orden judicial. Para atender á la instrucción pública se han multiplicado las escuelas, abierto nuevos liceos y creado establecimientos para el fomento de la agricultura, de la minería y otras industrias. Para socorrer á las clases menesterosas y proteger la salubridad pública, el Estado ha fundado nuevos hospitales, ha ensanchado algunas casas de beneficencia y echado las bases de corporaciones é institutos encargados de velar por la higiene. Y sería difícil enumerar las importantes obras de progreso y de bienestar material que se vienen realizando en el país.

Sólo en el orden de los servicios religiosos no se ha hecho por el Estado mejora alguna, de cincuenta años atrás; pues la fundación de los Obispos de Santiago y Concepción se remonta al siglo XVI y la creación de las Diócesis de la Serena y Ancud se llevó á término en 1840, época en la cual quedó cons-

tituida en Chile una provincia eclesiástica, formada por una Sede arzobispal y tres diócesis sufragáneas.

Consta de las sesiones del Congreso de Chile que en Octubre de 1821 el Supremo Director don Bernardo O'Higgins, con aprobación del Honorable Senado, dió al Plenipotenciario de Chile en Roma, Ilmo. señor doctor don José Ignacio Cienfuegos, entre otras instrucciones la siguiente:

«Art. 16. Que se consiga de Su Santidad que las iglesias de las ciudades de Coquimbo, Talca y Chiloé, Osorno ó Valdivia sean erigidas en catedrales, y la de Santiago, capital ó corte del Estado de Chile en Metropolitana, por los justísimos motivos religiosos y políticos que para ello concurren.»

A las graves razones que ya en 1821 aconsejaban el aumento de Diócesis en la República de Chile, no necesitamos agregar las muchas y muy atendibles que se imponen al ilustrado criterio de los honorables colegas del Congreso para crear las Sedes episcopales de Iquique, Valparaíso, Talca y Nueva Imperial.

Los sucesos posteriores á la guerra del Pacífico exigen, aun por graves consideraciones políticas, la creación de la primera, y tanto los compromisos contraídos con los colonos pobladores de las nuevas provincias del sur, como la situación especial de aquella región de la República, por su origen, por su organización y por el admirable desarrollo que empieza á darle la riqueza de su suelo, imponen la formación de la diócesis de Nueva Imperial, como heredera del nombre y de las tradiciones que hicieron ilustre á la antigua Iglesia de la Imperial.

En cuanto á la diócesis de Talca, hay en el archivo del Senado una solicitud presentada en 1872 por numerosos vecinos de aquella provincia, pidiendo al Gobierno la creación de un Obispado y de una Corte de Apelaciones cuya solicitud ha sido atendida en cuanto á la segunda parte, pues hace ya algunos años que fué creada la referida Corte.

Respecto á Valparaíso, hace más de veinte años que el Gobierno viene recibiendo insinuaciones de los más respetables vecinos de aquel puerto, pidiendo que se erija una Sede episcopal en la primera ciudad marítima del Pacífico.

Nos parece justo llamar la atención del Congreso y del Gobierno hacia la circunstancia de que difícilmente habrá un país donde las diócesis sean más vastas y tengan poblaciones más numerosas como lo son las diócesis de Chile. Pues en Europa rara vez los obispados exceden á una población de doscientas mil almas, y en los Estados Unidos de Norte América, para una población que no llega á once millones de católicos, se cuentan doce Arzobispados y setenta obispos.

Fundándonos en estas consideraciones tenemos el honor de proponeros el siguiente proyecto de ley:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para dirigir á la Santa Sede las peticiones de estilo á fin de que sean erigidas las diócesis de Iquique, Valparaíso, Talca é Imperial.—*Ramón R. Rozas*, Diputado por Chillán.—*J. E. Tocornal*, Diputado por Yungay.—Acepto esta moción por la diócesis de Talca, *José F. Valdés C.*, Diputado por Parral.—*Carlos Walker Martínez*, Diputado por Cachapoal.—*Ricardo Matte Pérez*, Diputado por la

agrupación de Ancud, Castro y Quinchao.—*Abraham Gazitúa*, Diputado por Ancud.—*José Antonio Silva V.*, Diputado por Curepto.—*R. E. Santelices*.—*Carlos Ivarrázaval*.—*A. Subercaseaux*, Diputado por Santiago.—*Nicolás González E.*—*Macario Ossa*.—*Alberto Montt*.

El señor BESA (Presidente).—Se ha dado cuenta de un proyecto sobre suplemento á un ítem del presupuesto del Interior, destinado á satisfacer ciertas necesidades de la Cámara.

Si no hay oposición, se tratará de dicho asunto en la sesión de hoy.

Acordado.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra antes de la orden del día?

El señor SUBERCASEAUX.—Pido la palabra.

El señor BESA (Presidente).—La tiene el señor Diputado de Santiago.

El señor SUBERCASEAUX.—El señor Bunster, obligado á permanecer ausente de esta sesión, me ha hecho encargo de pedir que se separen del expediente que acompaña al informe de la Comisión parlamentaria, enviada al Territorio de Colonización, ciertas escrituras públicas que no tienen importancia probatoria. Se trata de títulos de pequeños propietarios que los necesitan para acreditar la posesión de sus terrenos, al pagarse la próxima cuota del valor de estas propiedades. En nombre del señor Bunster, formulo, pues, indicación en ese sentido.

El señor ROBINET.—Acepto la indicación del señor Diputado por Santiago con tal que se deje copia literal de los documentos.

El señor SUBERCASEAUX.—Perfectamente. Como he dicho, la indicación no es propiamente mía, sino del señor Bunster don Onofre, quien me dejó el encargo de formularla por haber tenido que ausentarse de la Sala. Y me dejó á mí el encargo de dar á la Cámara todas las seguridades de que esos documentos no eran necesarios por ser yo miembro de la Comisión que informó acerca de los hechos que motivaron la interpelación del señor Bunster, y como tal, estoy naturalmente interesado más que nadie en que no desaparezca ni uno solo de los documentos que tuvo en vista la Comisión al dar su fallo absoluto de la conducta del Inspector General de Colonización.

El señor BESA (Presidente).—Si no hay inconveniente, se aprobará la indicación del honorable Diputado por Santiago dejándose copia íntegra y literal de los documentos que se van á devolver. Creo haber oído al señor Diputado por Santiago que esos documentos estaban extractados.

El señor SUBERCASEAUX.—Sí, señor. Aunque yo no hice el informe, sino que lo hizo el señor Díaz Gallego, sin embargo lo he leído con mucha atención; y creo que todos esos documentos están muy bien extractados. Pero sería mejor dejar copia autorizada de los que se van á devolver.

Cerrado el debate, se aprobó tácitamente la indicación del señor Subercaseaux modificada por el señor Robinet.

El señor OSSA.—Ruego al honorable Ministro del Culto que tenga á bien recabar la autorización competente para que el Congreso pueda ocuparse en este período del proyecto presentado por el que ha-

bla, en unión de otros señores Diputados, y relativo á la creación de nuevas diócesis.

El señor BLANCO (Ministro del Culto).—Con el mayor placer transmitiré al Presidente de la República los deseos del señor Diputado.

El señor BESA (Presidente).—Está en discusión el proyecto de la Comisión de Policía que concede un suplemento de 4,500 pesos al ítem ... de la partida 3.ª del presupuesto del Interior, relativo á fomento de la Biblioteca del Congreso.

Se leyó el informe de la Comisión que va en la cuenta.

El señor BESA (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusión, si no hay inconveniente, será general y particular á la vez.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra? Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor TOCORNAL (don Juan E).—Pido la palabra.

El señor BESA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor TOCORNAL (don Juan E).—Han dado cuenta los diarios, señor Presidente, de que, con el objeto de hacer exploraciones hidrográficas é impedir que se acerquen á nuestras costas buques que traigan contagio del cólera, se ha enviado á los mares del sur el crucero *Esmeralda*; y se anuncia ahora que se le va á hacer volver mandando en su reemplazo al blindado *Capitán Prat*.

Me inclino á creer que carecen de verdad estas noticias porque no es posible que el Gobierno mande á hacer exploraciones científicas en mares que no son todavía perfectamente conocidos, á buques de la importancia de la *Esmeralda* y del *Prat*.

Pero, en todo caso, desearía que el señor Ministro de Guerra se sirviera dejar constancia de cuál es la exactitud de las noticias que ha dado la prensa á fin de tranquilizar, de esa manera, á la opinión, que ha llegado á inquietarse con esos anuncios.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra y Marina).—Hasta la fecha sólo se ha impartido orden para que el *Capitán Prat* se aliste. Las instrucciones á que debe ceñirse en el viaje que ha de efectuar no se han dictado todavía. A pesar de esto, no tengo inconveniente para indicar desde luego al señor Diputado y á la Honorable Cámara cuáles serán ellas.

El buque zarpará de Valparaíso con rumbo á Lota, ejecutando toda clase de ejercicios con su maquinaria á fin de que el personal, tanto de guerra como de máquinas, tenga oportunidad de estudiar prácticamente la nave y sus condiciones marineras. De Lota se dirigirá á Corral, á toda fuerza de máquina, con el objeto de que pueda recorrer durante el día la distancia que separa estos dos puertos. Este viaje será de prueba para las máquinas y de aplicación para los ingenieros.

Recibirá, además, el comandante recomendación especial de estudiar los compases, cuyas variaciones no están bien determinadas á causa de las influencias de la maquinaria eléctrica.

Por último, el buque regresará de Corral á Talcahuano, donde permanecerá los meses de verano.

Ve, pues, el señor Diputado, que las instrucciones que se darán al *Capitán Prat* no tienen relación alguna con trabajos hidrográficos. No obstante, como las publicaciones á que Su Señoría se ha referido pueden haberse basado en instrucciones dadas con anterioridad á otras de los buques de nuestra Armada, el crucero *Esmeralda*, sucintamente expondré también el objeto de éstas.

A mediados de Octubre, dispuso el Ministerio de mi cargo que el referido crucero hiciera rumbo al sur y tocara en los puertos de Talcahuano, Coronel, Lota, Isla Santa María, Lebu y Corral, pudiendo prolongar su viaje hasta Ancud y Puerto Montt si eran favorables las noticias que se recibieran sobre el desarrollo del cólera en Europa.

En cada uno de los puertos enumerados, el buque debía hacer estudios hidrográficos, rectificando las cartas y planos existentes. Fuera de estos trabajos, debía estudiar también el comercio, las industrias, la producción, las vías de comunicación, los medios de carguío y las necesidades de cada una de las localidades á que arribará. Procuraría estar sobre la máquina el mayor tiempo posible á fin de que el personal de oficiales se ejercitase en el manejo del buque, y prestaría atención preferente á la instrucción y disciplina del personal de á bordo.

A más de éstas instrucciones generales, de cuyo cumplimiento el comandante de la nave debe dar cuenta, se agregarán aquellas que en concepto de la Comandancia General de Marina fueren necesarias para colocar al personal embarcado en situación de conocer mejor la costa del sur y adquirir mayores conocimientos en la navegación é hidrografía.

La *Esmeralda*, pues, llevaba encargo de ejecutar trabajos hidrográficos, trabajos que no se oponen en este caso concreto á ser ejecutados por buques de su clase, desde que debían realizarse dentro de cada puerto por los botes del crucero, manteniéndose éste entre tanto fondeado y completamente seguro.

Excusado me parece demostrar la conveniencia y aun necesidad de que todas las naves de la Armada hagan viajes con alguna frecuencia: de otra manera jamás se colocará al personal en condiciones de conocer su manejo, sus cualidades y defectos, ni se daría ocasión á ese mismo personal para perfeccionar sus estudios y conocer debidamente la costa del país.

Si el honorable Diputado desea aún mayores antecedentes, tendré mucho agrado en proporcionárselos.

El señor TOCORNAL (don Juan E).—Doy las gracias al señor Ministro por su respuesta, que considero muy satisfactoria.

El señor BESA (Presidente).—Si no se hiciera uso de la palabra, daré por terminado el incidente.

Terminado.

Entrando á la orden del día, debemos continuar la segunda discusión de la ley que crea algunas municipalidades.

El señor LISBOA.—Creo, señor Presidente, que debemos destinar la sesión de hoy á la discusión de los presupuestos.

El señor BESA (Presidente).—Me parece, honorable Diputado, que debe destinarse á los presupuestos la segunda hora, mas no la primera, puesto que

en ella podemos ocuparnos de los demás asuntos en tabla.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—En la indicación que al respecto se hizo en la sesión última, se estableció, según creo, que la sesión de hoy sería destinada exclusivamente á los presupuestos, lo que es natural, pues éste fué el objeto de esa indicación.

El señor SUBERCASEAUX.—Entiendo, como el honorable señor Edwards, que la sesión de hoy debe consagrarse únicamente á la discusión de los presupuestos. Esta sesión se acordó en virtud de una indicación del honorable Ministro del Interior, quien se fundó para ello en que el jueves próximo termina el plazo en que deben aprobarse los presupuestos.

Además, hay otra consideración para que no podamos ocuparnos del proyecto indicado por el señor Presidente, y es la de que la mayoría de los Diputados que hoy no han asistido, no se han preocupado de venir, á pesar de tener interés en tomar parte en la discusión de la ley de municipalidades, y es porque están en la creencia de que se despacharán presupuestos y no aquel negocio.

Por este creo que debemos concretar la sesión de hoy á la discusión de los presupuestos.

El señor BESA (Presidente).—Según creo, las cosas no han ocurrido como las insinúa el honorable Diputado que deja la palabra. La indicación para celebrar sesión hoy, según mis recuerdos, fué hecha por el honorable Diputado de Caupolicán y no por el señor Ministro del Interior.

El señor SUBERCASEAUX.—Yo recuerdo haber oído una indicación ó insinuación al señor Ministro en ese sentido.

El señor BESA (Presidente).—El señor Ministro sólo insinúó la conveniencia de acelerar la discusión de los presupuestos, pero el autor de la indicación fué el honorable Diputado de Caupolicán.

El señor JORDAN.—Yo hice la indicación en el sentido de dedicar toda la sesión de hoy á los presupuestos, y para ello tuve presente que sólo quedan unos poquitos días para despacharlos dentro del término legal.

Por esto, rogaría á la Honorable Cámara se sirviera dedicar la sesión de hoy á este negocio.

El señor BESA (Presidente).—Debo recordar al honorable Diputado de Caupolicán que yo consulté á Su Señoría antes de entrar á la Sala acerca del alcance de su indicación; y Su Señoría estuvo de acuerdo conmigo en el sentido de dividir la sesión en dos partes, como es de costumbre; la segunda hora para discutir los presupuestos y la primera para los demás asuntos, ya en tabla, ya propuestos por los señores Diputados.

El señor JORDAN.—En todo caso, señor Presidente, como sólo quedan unos pocos minutos para entrar en la discusión de los presupuestos, no vale la pena distraernos de este asunto para dedicar un tiempo tan angustiado á un negocio que, como el de las comunas, no alcanzaría á ser despachado dentro de él.

El señor BESA (Presidente).—Siendo así, si no hay inconveniente por parte de la Cámara, podemos acordar continuar desde luego la discusión de los presupuestos.

Acordado.

Continúa la discusión del presupuesto de Guerra. El señor SECRETARIO.—Partida 19.—Montepío especial de la guerra contra el Perú y Bolivia.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—En esta partida hay que agregar algunas pensiones que no fueron consultadas por el Senado cuando se discutía este presupuesto por no haberse acreditado todavía el derecho en que se apoyaban.

Posteriormente han sido concedidas esas pensiones, y por esto se hace necesario consultarlas ahora. *La partida fué aprobada tácitamente en la forma propuesta por el señor Ministro.*

Se puso en discusión la partida 20, jefes, oficiales y tropa de la campaña del Perú en 1838 y 1839.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—En esta partida hay que reducir los ítem 1 á 52 del anexo á 24,220 pesos, y suprimir el correspondiente á don Manuel Calderón.

La partida fué aprobada en esta forma, tácitamente.

Se puso en discusión la partida 21, Asignaciones pías.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—En esta partida hay que aumentar el número de ítem en uno y reducir su monto total á la suma de 91,543 pesos 10 centavos porque se sufrieron algunas equivocaciones al aprobar la partida en la forma que lo hizo el Honorable Senado.

Se dió tácitamente por aprobada la partida con la modificación propuesta por el señor Ministro.

Se puso en discusión la partida 22, Jubilados.

Fué aprobada en la misma forma.

Se puso en discusión la partida 23, Inválidos de la campaña constitucional.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Hay que aumentar el número de ítem de esta partida de 1 á 630 y la suma á 238,799 pesos 20 centavos, lo que importa un aumento de 7,428 pesos 20 centavos. Es indispensable consultar estos nuevos ítem porque ellos corresponden á pensiones que han sido decretadas después de haber sido aprobada la partida por el Honorable Senado.

El señor SILVA WITTAKER.—Antes de la dictadura, señor Presidente, era costumbre poner á disposición de los jefes de cuerpo una suma de 1,500 ó 2,000 pesos con el objeto de que atendieran á los anticipos que suelen pedir los individuos de tropa para necesidades urgentes que no es posible postergar. Con frecuencia los militares tienen mujeres é hijos, y en los casos de enfermedad y otros análogos, tienen necesidad de que se le adelanten pequeñas sumas, que no importan un verdadero anticipo puesto que, como lo saben mis honorables colegas, tienen siempre en caja un mes de sueldo.

He sabido que, para atender á estas exigencias, ha sido necesario abrir cuentas en los bancos y suplir de esta manera la pequeña suma que antes se ponía á disposición de los jefes de cuerpo.

Como creo que hay evidente conveniencia en volver á adoptar la práctica seguida antes de la dictadura, hago indicación para que se consulte el ítem respectivo, de manera que á cada jefe de cuerpo se le entregue 2,000 pesos con el objeto que he indicado.

El señor BESA (Presidente).—Está en discusión la partida 23, inválidos de la campaña constitucional.

nal, y no es, por consiguiente, el momento oportuno para discutir la indicación que Su Señoría ha formulado.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—El ítem relativo á gastos variables que aparece en esta partida fué suprimido por el Honorable Senado con el objeto de consultar todos los gastos de esta naturaleza en otra partida, más adelante.

Lo que por el momento está discutiendo la Cámara, son los gastos fijos. En la partida 35 tendrá cabida la indicación del honorable Diputado. Estamos ahora en la partida 23.

El señor SILVA WITTAKER.—Reservo, entonces, mi indicación para más tarde.

El señor BESA (Presidente).—Se tendrá presente la indicación del señor Diputado cuando la Cámara se ocupe de la partida 35.

Se dió tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro.

Se puso en discusión la partida 24, Montepío especial de la campaña constitucional.»

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Hay que elevar el número de ítem de esta partida de 1 á 102, aumento que hace subir esta partida á la suma de 25,383 pesos 43 centavos y que obedece á la necesidad de consultar fondos para pagar las pensiones últimamente decretadas.

Se dió por aprobada la partida en la misma forma que la anterior, con la modificación propuesta.

Se puso en discusión la partida 25, Jefes y oficiales retirados absolutamente.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Hay que elevar el número de ítem de 1 á 172 por la misma razón que he expresado al discutirse la partida anterior. Con los nuevos ítem que es necesario agregar, la partida se elevará en 249,372 pesos 72 centavos.

La partida fué aprobada con la modificación propuesta por el señor Ministro.

Se puso en discusión la partida 25 (bis) introducida por el Honorable Senado, Premios de constancia á individuos retirados del servicio.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Hasta ahora no se había presentado esta partida detalladamente porque se consultaban los fondos en globo y en un solo ítem; pero se ha considerado más correcto consignar el gasto en una partida especial para hacer así posible la fiscalización del Congreso.

Merced á algunos esfuerzos, se ha conseguido formar el detalle de todas las pensiones que por premios de constancia se pagan con arreglo á las diversas leyes que las establecen. Este detalle será incluido en el anexo que se publicará á tiempo de promulgarse los presupuestos.

Por el detalle que se ha formado se ve que la partida aprobada por el Senado es excesiva y propongo que se reduzca á la suma de 85,849 pesos 20 centavos.

Oportunamente haré indicación para que, en gastos variables, se consulten otros 6,000 pesos con este mismo objeto á fin de atender el pago de las pensiones que puedan haber sido olvidadas; pero, de todas maneras, el gasto se reducirá en 12,000 pesos respecto de la partida aprobada por el Honorable Senado.

Tácitamente se dió la partida por aprobada con la reducción propuesta por el señor Ministro.

Fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito las siguientes:

Partida 26, Gratificaciones y viáticos.

Partida 27, Rancho del Ejército.

Partida 28, Luz y lumbre.

Se puso en discusión la partida 29, Vestuario y equipo.

El señor MONTT (don Enrique).—He oído decir, señor Presidente, que se ha hecho á Europa un pedido de botas para el Ejército á un precio de diez ó doce pesos el par. Este es un artículo que se elabora en el país en tan buenas condiciones y quien sabe si de mejor calidad que en el extranjero, pero en todo caso á un precio muy inferior, tal vez la mitad del que se me asegura ha pagado el Gobierno por el calzado traído de Europa recientemente.

La partida consultada en el presupuesto alcanza á una crecida suma de dinero, que habría conveniencia indiscutible en aplicar al fomento de la industria nacional, en lugar de pagarla al extranjero.

Yo desearía saber del señor Ministro de Guerra si son efectivos los datos que he recibido y si Su Señoría estaría dispuesto á preferir los artículos fabricados en el país, siempre que se hallaren en igualdad de condición con los que se ofrecen del extranjero para el servicio del Ejército.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Puedo contestar satisfactoriamente la pregunta del señor Diputado. Nunca se ha encargado á Europa calzado para el Ejército, en tiempos normales. Es un artículo que, como lo observa Su Señoría, se elabora en el país en condiciones absolutamente ventajosas, y que constantemente se ha pedido en plaza, por medio de propuestas públicas. Puedo declarar que el calzado que se fabrica en el país es más durable y más barato.

Los informes que ha recibido el honorable Diputado se refieren tal vez á una partida de 12,000 pares de botas encargadas á Alemania durante la Dictadura y que ha llegado últimamente á Chile. No ha sido posible utilizar este calzado en el Ejército porque los tamaños son grandes y no se adapta al pie del soldado chileno. Sin embargo, con un costo relativamente reducido se conseguirá arreglar ese calzado y utilizarlo en nuestro Ejército, aprovechando así un artículo que se encargó á Europa sólo por las circunstancias extraordinarias por que pasaba el país. No sería posible vender dicho calzado en subasta pública porque se perdería dinero.

El señor SUBERCASEAUX.—Desearía saber del señor Ministro si no podrían utilizarse los paños que se fabrican en el país para el vestuario del Ejército.

Al hacer esta pregunta, no se crea que pasa por mi espíritu la idea de que considere muy adelantada la fabricación de los paños en nuestro país; nó, y precisamente por esta circunstancia, yo preferiría los paños chilenos á los europeos para el uso de nuestro Ejército. La razón es muy sencilla: sucede en Europa que cuando encarece la lana ó el algodón, se emplean en los telares materias primas sumamente ordinarias que reducen la duración de las telas aunque á simple vista aparezcan muy bien tejidas y

de colores muy hermosos. En Chile no hay necesidad de recurrir á esos expedientes porque la materia prima es barata, lo que permite tejer paños fuertes y durables.

Además, favoreciendo esta nascente industria nacional, le daremos los medios de que se establezcan sólidamente y puedan dar desarrollo á sus fábricas, mejorándolas al mismo tiempo. Yo he visitado la Fábrica de Paños del Tomé y puedo asegurar á la Cámara que se encuentra en un excelente pie, haciendo paños inmejorables por la calidad de las telas y los procedimientos de fabricación.

Yo desearía saber del señor Ministro de Guerra, que ha manifestado ya tan buenos propósitos para proteger la industria nacional, si estaría dispuesto á usar los paños fabricados en el país para el vestuario del Ejército.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Has ta hoy, se han pedido propuestas por vestuario hecho; en adelante, el Gobierno tiene la intención de pedirla primera por el paño y después por la hechura de la ropa, con el fin de que puedan entrar en el concurso las fábricas y los talleres nacionales. La Cámara debe estar penetrada del deseo del Gobierno de comprar en el país todos los artículos que aquí se elaboran en condiciones favorables.

No hace mucho que, consecuente con este propósito del Gobierno, se pidieron propuestas públicas para proveer de sillas de montar para los cuerpos de caballería y de artillería. Esas propuestas se abrieron en pocos días más, y en igualdad de condiciones se preferirá al proponente nacional.

El señor JORDAN.—No puedo ver sin extrema- da complacencia los buenos propósitos que animan al Gobierno para contratar en el país todos aquellos artículos de uso del Ejército que, como la ropa, el calzado, sillas de montar, etc., se fabrican perfectamente en el país y á un precio muy reducido. Sería de desear que se extendiera el mismo propósito á muchos otros artículos que se encargan al extranjero sin haber para qué. Me refiero, por ejemplo, señor Presidente, á los frenos para la caballada del Ejército; los frenos que se hacen en el país son perfectamente hechos y muy sólidos, aparentes para la fuerza y el vigor del caballo chileno. Las veces que se han traído frenos de Europa, no han servido, no sólo porque son insuficientes para poder manejar bien la cabalgadura, sino porque se quiebran ó se gastan con suma facilidad. No pasa lo mismo con los frenos que se hacen en Chile.

El señor SUBERCASEAUX.—Pido la palabra, sólo para dar las gracias al señor Ministro por la contestación que ha dado á mis preguntas y felicitarlo por haber entrado en la protección de la industria nacional, protección largo tiempo reclamada por la opinión pública del país.

Se pusieron en discusión y fueron aprobadas por unanimidad y sin debate las partidas 30 y 31, que dicen:

Partida 30, Hospitalidades y Medicinas.

Partida 31, Cuarteles y Fuertes.

El señor BESA (Presidente).—En discusión la partida 32.

El señor SECRETARIO.—Partida 32, Remonta y forraje.

El señor GAZITUA.—Respecto de esta partida, muy aumentada con relación á la del presente año, querría que el señor Ministro me dijera, más ó menos, cuánto es el número de caballos que se mantienen en el Ejército; porque si los presupuestos del 92 consultaron una suma crecida para este objeto, fué porque en ese tiempo la Nación se vió en la necesidad de tener un servicio numeroso, y aún así se consultaba sólo la cantidad de 135,000 pesos, y hoy sube de 200,000 pesos. Desearía que el señor Ministro se sirviera decirnos á qué obedece esta diferencia.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—En la actualidad se suministra forraje á 1,979 animales, de los cuales 1,000, más ó menos, corresponden á cuerpos de caballería; 900 próximamente, á cuerpos de artillería, y el resto á los servicios anexos, es decir, Estado Mayor General, Parque y Maestranza y á los oficiales que tienen derecho á forraje para sus cabalgaduras con arreglo á la ley.

La mantención de cada animal cuesta cuarenta y dos y medio centavos diarios, ó sea trece pesos al mes, es decir, ciento cincuenta y seis pesos al año. Por consiguiente, la mantención de todos los animales del Ejército, en la actualidad, cuesta 245,000 pesos al año. En el presupuesto se ha consultado una suma menor, porque se piensa hacer algunas economías en este servicio, y á este respecto he dado instrucciones al Estado Mayor General y á la Intendencia General del Ejército para que estudien los medios de reducir las cantidades de pasto y cebada que actualmente se consume.

El señor SUBERCASEAUX.—Una sola observación. Es cierto que esta partida del presupuesto de 1892 sólo consultaba la cantidad de 135,000 pesos, y que la Comisión propone que se la eleve á 225,000; pero esta diferencia se encuentra justificada con la baja del cambio y aun creo que se queda corta; porque el 92 teníamos el cambio á 18 peniques y el fardo de pasto se vendía á un precio muy distinto al de hoy. Este artículo se ha subido mucho y en la actualidad constituye un negocio de exportación á consecuencia del mal estado del cambio.

El año 92, el fardo de pasto valía dos pesos y hoy cuesta cuatro pesos cincuenta centavos. Es, pues, tan enorme la diferencia que no me habría extrañado que se hubiera elevado esta partida á 260,000 ó á 270,000 pesos, que es la cantidad correspondiente á esa diferencia.

El señor JORDAN.—A pesar de estar aprobada la partida 31, deseo hacer sobre ella una pregunta al señor Ministro. ¿La construcción y reparación de los cuarteles y edificios destinados al Ejército, corren á cargo de la Dirección de Obras Públicas ó del Cuerpo de Ingenieros? Porque tengo datos para creer que una de las murallas del cuartel de Ingenieros Militares, en el que se ha gastado una gruesa suma de dinero, se encuentra desplomada y en muy mal estado.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Los trabajos preliminares, como formación de planos y demás análogos, se hacen por la sección técnica del Estado Mayor General.

Cuando estos trabajos están terminados se llevan al Ministerio de Obras Públicas, de donde, en con-

formidad á la ley, pasan á la Dirección de Obras Públicas en virtud de haber sido aceptados dichos planos y de haberse pedido las propuestas del caso.

Las construcciones de obras nuevas están siempre á cargo del mencionado Ministerio; pero cuando se trata de reparaciones ó de construcciones de simple detalle, que importan un gasto más ó menos reducido, el trabajo se hace bajo la dirección de la sección técnica del Estado Mayor General.

Los trabajos á que se refiere el señor Diputado se hicieron el año 91, y, como otros que se llevaron á cabo el mismo año, Parque y Maestranza de Artillería, han resultado malos y ha sido necesario demolerlos y construirlos de nuevo.

Con estos trabajos corre la Dirección de Obras Públicas y se pone el mayor esmero para que queden lo mejor posible.

El señor JORDAN.—Para el propósito que persigo, me basta con saber que el señor Ministro tenía conocimiento del hecho á que me he referido.

El señor GAZITUA.—Deseaba, por mi parte, rogar al señor Ministro de Guerra que ponga en práctica su propósito de hacer economías en esta partida 32.

La Empresa del Ferrocarril Urbano de Santiago, que hace el servicio durante veinte horas diarias, con una gran cantidad de carros, sólo gasta 60,000 ú 80,000 pesos en la marutención de sus caballos.

El gasto de trece pesos mensuales en la alimentación de cada caballo, es muy superior al que hace esa empresa á pesar de que sus caballos tienen que trabajar mucho más que los del Ejército.

El señor JORDAN.—Esos son caballos muy mal alimentados, señor Diputado.

El señor BESA (Presidente).—Si no se hace observación, quedará aprobada la partida.

Aprobada.

En discusión la partida 33.

El señor SECRETARIO.—Partida 33, Maestranza y Fábrica de Cartuchos.

El señor GAZITUA.—Desearía que el señor Ministro se sirviera manifestar á qué razones obedece la instalación de la luz eléctrica en la Escuela Militar.

Considero, señor, que esta clase de gastos no deben hacerse en una localidad determinada sino cuando el servicio esté generalizado y no sea tan costoso como tendrá que ser instalándolo en un solo edificio.

Como será necesario producir la fuerza motriz en el mismo edificio ya por medio del vapor, ya por medio de otra instalación cualquiera, vendrá á resultar que este alumbrado costará tanto como el que al presente existe ó probablemente más. Y cuando estamos empeñados en la tarea necesaria de realizar economías, debemos sacrificar estos gastos de verdadero lujo para atender sólo á los de urgencia muy calificada.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Según los estudios hechos y por la circunstancia de que el edificio de la Escuela Militar se halle tan próximo al cuartel de Artillería resulta que la instalación eléctrica reportará al Erario una economía.

Aparte de esto, hay que observar que anexo al cuartel de Artillería está el Parque y Maestranza, donde existe el depósito de los elementos de guerra

de todo el Ejército y se ha considerado, por los peligros de una explosión, que el alumbrado eléctrico ofrece menos peligros que el actual.

Se han hecho, como digo, estudios detenidos, y como resultado de ellos se ha visto que, dejando esta partida, se realizará una economía.

Por mi parte, dejo á la resolución de la Cámara el mantener ó no este gasto.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida.

Partida 34, Transportes y fletes.

El señor ROBINET.—El año pasado, al discutirse este presupuesto, dirigí al señor Ministro de Guerra una pregunta sobre lo que se gasta en fletes desde la estación central de los ferrocarriles hasta el Parque y Maestranza. Oí entonces decir á un distinguido jefe del Ejército que costaba más el transporte desde la estación hasta el Parque que el flete por el ferrocarril mismo; y se me agregó que por la cercanía á que el Parque se halla de la Estación, podría construirse un desvío para ponerlo en comunicación directa con el ferrocarril.

Actualmente, según he sabido, se gastan de 15 á 16 mil pesos en estos transportes; hecho el desvío ese gasto descendería á la tercera ó cuarta parte.

Yo me permito preguntar si no sería posible llevar á cabo esta idea; rieles hay demás para hacer el desvío.

Creo que el señor Ministro de Industria prometió algo entonces á este respecto.

El señor DAVILA LARRAIN (Ministro de Industria y Obras Públicas).—La idea que recuerda el señor Diputado se encuentra ya en vía de ejecución. El Ministerio de Guerra ha estudiado un proyecto de ramal al Depósito de armas y municiones que lo úna con la estación de los ferrocarriles.

En la actualidad, como decía el señor Diputado, se gastan ocho ó diez mil pesos, en estos transportes y conducciones, en épocas normales, y el gasto sube muchísimo más cuando se impone la necesidad de hacer un acarreo rápido.

Al mismo tiempo que ésta, se estudió la idea de un ramal al Matadero y se ha llegado á subsanar todo inconveniente, resolviendo la construcción de un sólo ramal que, pasando por el Parque y Maestranza, deje ahí toda la carga que venga para el Ejército y siga hasta el Matadero.

De manera, pues, que el año próximo es probable que ese ramal esté construído; en el presupuesto se consulta una suma con tal objeto.

El señor ROBINET.—Yo celebro, señor Presidente, que los datos que he traído hayan resultado exactos y aplaudo el propósito de realizar el ramal hasta el Parque del Ejército.

Cerrado el debate, se aprobó por asentimiento tácito la partida.

Se puso en discusión la partida 35, Gastos diversos.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Pido la palabra.

El señor BESA (Presidente).—Sírvase esperar un momento el señor Ministro: se va á leer el oficio del Senado.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Es precisamente para evitar esa lectura que hará perder mucho tiempo á la Cámara.

El señor BESA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Guerra.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Se han suprimido en las partidas 1.ª y siguientes, hasta 10 inclusive, los ítem que consultan gastos variables para consignarlos todos juntos en esta partida, con el objeto de ajustar el presupuesto á las disposiciones de la ley de 1884.

De esos ítem, los únicos que se han aceptado son:

El ítem 1:

Item 1 Sueldo de seis oficiales super-numerarios, con seiscientos pesos anuales cada uno..... \$ 3,600

El proyecto consultaba nueve oficiales; se ha creído, y así lo he entendido yo también, que para el objeto bastarían seis nada más.

Item 4:

Item 4 Honorario al redactor del Código Militar. Decreto de 14 de Octubre de 1891..... \$ 7,000

Antes de proponer este ítem al Honorable Senado, llamé al abogado encargado de redactar este Código y me aseguró que en Marzo próximo presentaría ya terminada su obra. De modo, pues, que ha sido necesario consultar la suma suficiente para pagar ese trabajo.

Se ha reducido el ítem 8 en esta forma:

Item 8 Para pago de gas consumido en las oficinas del Ministerio..... \$ 2,000

Con dos mil pesos ha parecido posible atender á este objeto.

Se ha agregado, y aquí tendría cabida la indicación del honorable señor Silva Wittaker, un ítem nuevo en esta forma:

Item 11 Para gastos menores de oficina... \$ 300

Y por último, se ha agregado este otro ítem nuevo:

Item 68 Para auxilio al Boletín Militar de Valparaíso..... \$ 1,000

Este es un periódico que se publica en Valparaíso con una cartilla para la tropa. Las personas que lo tienen á su cargo, hacen toda clase de esfuerzos para mejorarlo y ponerlo en aptitud de prestar un servicio completo. Ya que se subvenciona la *Revista Militar*, ha parecido natural hacer lo mismo con este otro periódico. Por eso propuse en el Senado este ítem de mil pesos.

Todos los demás ítem, que son sesenta y nueve, han quedado como estaban en el presupuesto.

El señor BESA (Presidente).—¿El honorable Diputado por Antofagasta mantiene su indicación?...

Su Señoría ha oído que se consultan trescientos pesos para el mismo objeto que propone su indicación.

El señor SILVA WITAKER.—Sí, señor; la mantengo.

En Marzo de este año se dió, por un decreto del Ministerio de Guerra, autorización á los jefes de cuerpo para invertir hasta 1,000 pesos con este objeto; pero resultando del todo insuficiente esa suma, se abrieron cuentas hasta por 1,500 pesos.

Me parece que es absolutamente imposible que baste una suma de 300 pesos para los gastos imprevisibles de 400 ó 500 individuos en un año. Por eso ha sido costumbre siempre darles de 1,000 á 1,500 y aún 2,000 pesos.

Por eso también yo mantengo mi indicación para que se conserve el ítem que figura desde 1890, por 2,000 pesos.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Como acaba de decir el honorable Diputado por Antofagasta, ha sido costumbre conceder anualmente á los jefes de cuerpo una suma de 1,000 ó 1,500 pesos para gastos extraordinarios.

Pero después de dictada la ley de 2 de Febrero del 92, ha parecido ilegal mantener esa costumbre.

Sin embargo, atendiendo á consideraciones de equidad, yo rogué al Honorable Senado que consultara 300 pesos con este objeto á fin de no retirar violentamente los haberes de los jefes, oficiales é individuos de tropa las cantidades que hubieran recibido como anticipos.

Respetando la ley de 2 de Febrero, creo que no es posible mantener el ítem á que se ha referido el honorable Diputado por Antofagasta, y, por otra parte, creo que él da margen á que se establezca una práctica poco correcta.

En vista de estas consideraciones pedí en el Honorable Senado que se redujera el ítem á la suma de 4,500 pesos.

El señor SILVA WITAKER.—Si se infringe la ley consultando 2,000 pesos, en la misma infracción se incurre consultando 3,000; de manera que esta observación del señor Ministro no tiene fuerza.

Ahora, consultar esta última suma es completamente inútil, porque no se podrá atender casi ninguna necesidad con una cantidad tan reducida, y, sin embargo, es casi imposible que los jefes puedan negar diez ó veinte pesos al soldado que tiene una necesidad urgente é impostergable que satisfacer, cosa que no importaría un verdadero anticipo, desde que siempre tiene en caja devengado el sueldo de un mes.

El señor BESA (Presidente).—Si no se hace observación, daré por aprobada la partida y procederemos á votar la indicación del señor Diputado por Antofagasta.

El señor SUBERCASEAUX.—Entiendo que el honorable Diputado no insiste después de las explicaciones dadas por el señor Ministro.

Yo estaba dispuesto á dar mi voto á la indicación de Su Señoría, pero después de las explicaciones del señor Ministro, votaré en contra.

El señor SILVA WITAKER.—Yo no he retirado mi indicación, señor Presidente.

El señor BESA (Presidente).—Así lo había entendido la Mesa, honorable Diputado.

El señor ROBINET.—El ítem 2 consulta la cantidad de 12,000 pesos para alquiler y arreglo de oficinas dependientes de este Ministerio. Calculo á cuáles oficinas se refiere este ítem, pero me parece que hay cierta falta de método en la distribución de los locales de propiedad fiscal que se dedican á oficinas públicas.

En la Moneda se puede ver, por ejemplo, que al-

gunas oficinas ocupan mucho espacio, tal vez más del que necesitan, y otras están sumamente estrechas.

Sería útil que se agruparan todas las oficinas de un mismo Ministerio y creo que esto se podría hacer adoptando una distribución metódica.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Tan luego como se concluya la construcción de la Escuela Militar, se instalarán en ella la mayor parte de las oficinas del Ejército. Ese edificio tiene cabida suficiente para ello.

Muchas oficinas funcionan actualmente en el edificio de la Moneda; pero, por desgracia, no hay ahí cabida para que funcionen todas como sería de desear, pues es conveniente para el buen servicio y para comodidad del público que se encuentren agrupadas.

Hay, por otra parte, oficinas dependientes del Ministerio de Guerra en provincia y en Santiago que no funcionan en edificios fiscales y por esta razón no es posible reducir la suma consultada en el ítem 2.º aprobado por el Honorable Senado; pero espero que el año próximo se podrá reducir considerablemente este gasto.

El señor BESA (Presidente).—Si no se hace oposición, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

En votación la indicación del honorable Diputado por Antofagasta.

Habiendo sido rechazada esta indicación por 18 votos contra 9, se dió por aprobado el ítem del Honorable Senado.

Se puso en discusión la partida 36, Retiros, Montepíos y Pensiones.

El señor JORDAN.—Noto en esta partida, señor Presidente, que no han sido llamados por el Gobierno á calificar servicios todos los comprendidos en la última ley de amnistía, según yo la entiendo.

La amnistía, que es el olvido de lo pasado, borra la culpa y deja á los ciudadanos y militares en la misma condición en que estaban antes de la falta.

Probablemente el Gobierno habrá tenido presente razones que yo no conozco para no llamar á calificar servicios á todos los militares que hicieron ó tomaron parte en la gloriosa campaña contra el Perú y Bolivia y á gozar de la pensión que les corresponde, dejando privados de los beneficios que concede la ley de amnistía á personas que prestaron importantes servicios en la recordada campaña.

Para hablar con entera franqueza, señor Presidente, diré que me vengo refiriendo principalmente al comandante Marzán y al general Velázquez.

El señor MATTE (don Ricardo).—Ex-general, señor Diputado.

El señor JORDAN.—¿Cómo ex-general, honorable Diputado? ¿Era ex-general cuando conducía nuestro Ejército á la victoria y cuando lo cubrió de glorias en los campos de batalla?

He dicho ya, señor Presidente, que la amnistía borra la culpa y entiendo que en esta materia puede la Cámara, puede el Congreso perdonar la falta cubriéndola con el manto del olvido; pero no comprendo cómo el Congreso puede olvidar los grandes servicios prestados á la patria y las glorias conquistadas para ella en la guerra contra las repúblicas del Perú y Bolivia, sobre todo cuando estas glorias son de las

que deben gravarse en el hierro y en el mármol para ejemplo de las futuras generaciones.

Hoy día, sin embargo, dos jefes distinguidos, dos de los que más sirvieron á la patria en esa ocasión, se encuentran reducidos casi á la miseria, y el país no puede mirar con indiferencia la triste situación en que se hallan esos dos jefes de nuestro glorioso Ejército.

Como no conozco las razones que el Gobierno ha tenido para no llamar á estas personas á calificar servicios, pues la ley de amnistía los habilita para obtener los beneficios de la ley de retiro y para gozar de la pensión que justamente les corresponde por los servicios prestados á la Nación, desearía que el honorable Ministro me dijera cuáles son ellas.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—La ley de 2 de Febrero de 1892 facultó al Presidente de la República para llamar á calificar servicios á todos los individuos del Ejército y de la Armada que, hallándose comprendidos en la amnistía concedida por la misma ley ó en la que otorgó la de 25 de Diciembre del 91, hubieren formado parte de dicho Ejército ó Armada durante la guerra de 1879.

La ley de 28 de Agosto del presente año se limitó en su artículo único á acordar amnistía para los delitos políticos cometidos desde el 1.º de Enero hasta el 28 de Agosto de 1891 que no hubieren sido comprendidos en las leyes anteriores sobre la misma materia.

La circunstancia de no haberse consignado en esta última ley de un modo explícito la autorización para poder llamar á calificar servicios que se concedió en la ley de 2 de Febrero citada al Presidente de la República, da mérito para suponer que el legislador tuvo el propósito de no dar idéntico alcance á una y otra ley.

Tal es el motivo que hasta hoy se ha tenido presente para no llamar á calificar servicios á ninguno de los jefes y oficiales amnistiados por la ley de 28 de Agosto último.

En concepto de S. E. el Presidente de la República y del Gabinete de que tengo á honra formar parte, ha llegado el momento de hacer extensivos los beneficios acordados por la ley de 2 de Febrero á los amnistiados por ley de 28 de Agosto, y con este propósito se ha presentado al Senado un proyecto de ley que es de esperar no encuentre dificultades en su aprobación.

Obtenida ésta, se procurará conceder los beneficios que se acuerden con la discreción y estudio que ahora se ha tratado de emplear para decretar el retiro y concesión de pensiones y montepío á los jefes y oficiales del antiguo Ejército y á las familias de ellos.

El señor JORDAN.—Aun cuando no estoy de acuerdo con el señor Ministro en la interpretación de la ley de amnistía, porque, como lo he dicho, la amnistía borra toda falta y deja á los individuos libres de toda pena, me reservo el derecho de hacer alguna indicación sobre la materia cuando llegue á la Cámara el proyecto á que se ha referido el honorable Ministro.

Entonces tendré ocasión de volver á tratar esta misma materia y llamar la atención del honorable Ministro á fin de que se remedie la triste situación

en que se encuentran antiguos y meritorios jefes y oficiales de nuestro Ejército.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Al discutirse la partida 26 de este presupuesto se redujo en 15,000 pesos más ó menos por haberse detallado en el anexo varios ítem que se consultan en ella; pero como es posible que se hayan omitido algunas pensiones ó más tarde se decreten otras, creo conveniente destinar cierta suma para atender este servicio en caso extraordinario. En consecuencia, hago indicación para agregar el siguiente ítem:

«Ítem 5 Para pensiones que se decretan ó se hayan decretado y no se consultaron en la partida 26, en conformidad á la real cédula de 1772 y leyes de 1.º de Octubre de 1859 y de 25 de Septiembre de 1892... \$ 6,000»

Se dió por aprobada la partida conjuntamente con la indicación formulada por el señor Ministro.

En seguida fueron aprobadas sin debate y tácitamente las siguientes partidas:

Partida 37.—Pago de haberes rezagados de individuos del Ejército.

Partida 38.—Gastos imprevistos.

Se puso en discusión la partida del presupuesto en oro.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—Al proponer en el Senado que se trasladara á la partida correspondiente al Parque y Maestranza el ítem referente al sueldo del maestro mayor de armería, pedí además que se elevara el sueldo á 600 libras esterlinas, porque, según los datos que tenía el Ministerio, era imposible encontrar en Europa un empleado competente por una suma inferior. Posteriormente, el Ministerio ha recibido comunicaciones en que se le asegura que podría contratarse un armero mayor por la suma de 450 libras esterlinas. En consecuencia, pido á la Cámara se sirva reducir á esta suma la de 600 libras esterlinas que consulta el ítem aprobado por el Honorable Senado.

El señor MONTT (don Enrique).—Desearía saber por qué se consulta en esta partida á razón de siete pesos cincuenta centavos el valor de la libra esterlina, cuando en la actualidad tiene un valor de veinte pesos moneda corriente.

El señor ORREGO (Ministro de Guerra).—La ley de 4 de Febrero, como la complementaria de Mayo, fijó en siete pesos cincuenta centavos el valor de la libra esterlina para el pago de los sueldos y demás servicios del país en el extranjero.

Se dió por aprobada la partida con la modificación introducida por el señor Ministro.

El señor BESA (Presidente).—Ha terminado el presupuesto del Ministerio de Guerra.

En el presupuesto del Ministerio de Hacienda, por un olvido, quedó sin discutirse el ítem 3 de la partida 32, Emisión Fiscal, que había quedado para segunda discusión.

Despacharemos este ítem antes de continuar con el presupuesto de Marina.

En segunda discusión el ítem 3 de la partida 32 del presupuesto de Hacienda.

S. E. DE D.

El señor VIAL (Ministro de Hacienda).—He visto que hay necesidad de mantener este ítem. Según la ley, el Director del Tesoro tiene intervención y responsabilidad en las operaciones de la oficina de emisión de billetes, y esta responsabilidad no puede hacerse efectiva si este funcionario no ejerce una vigilancia directa y personal. Para esto hay necesidad de que delegue en algún empleado la facultad de examinar las operaciones de la oficina emisora de billetes, y este empleado es el interventor, cuyo sueldo se consulta en el ítem 3.

Creo, pues, que este ítem es necesario porque la Oficina de Contabilidad tiene mucho trabajo, y necesita valerse de un delegado para la intervención en la oficina de la Emisión Fiscal.

El señor ROBINET.—A pesar de las observaciones del señor Ministro, yo sigo creyendo que el empleo que se consulta en este ítem es superfluo, y que en consecuencia se debe suprimir.

Como ya lo he expresado, el Director del Tesoro podría vigilar las operaciones de la oficina de emisión comisionando á empleados de su dependencia para practicar las visitas de arqueó; así sería también más eficaz la inspección que por una sola persona.

Pero si no fuera posible adoptar este procedimiento, rogaría al señor Ministro que estudiara la manera de anexar aquella oficina á la Casa de Moneda. Allí se encontraría en mejor situación, y el jefe de esta oficina podría fiscalizarla.

Hechas estas observaciones me contentaré con dar mi voto en contra al ítem y no pido votación.

El señor VIAL (Ministro de Hacienda).—Yo creo que, desde que la ley impone responsabilidad al Director del Tesoro por las operaciones que ejecuta la oficina de emisión, es justo también que goce de la facultad, ya que no puede hacer personalmente la inspección, de tener una persona de toda su confianza para que ejercite esa vigilancia.

No se le puede, pues, arrebatar ese derecho, porque se amenguaría su responsabilidad, lo que tendría inconvenientes fáciles de apreciar.

Creo que esta es razón bastante para que se mantenga el ítem.

Por lo que respecta á la anexión de la oficina á la Casa de Moneda, no puedo por el momento dar opinión.

No sé hasta qué punto sería posible sustraer aquella oficina de la vigilancia del Director del Tesoro, pues la ley impone á este funcionario una responsabilidad directa por los actos de la oficina de Emisión Fiscal.

El señor ROBINET.—Yo creo que Su Señoría, estudiando la cuestión, verá que no hay inconveniente para la anexión á que me he referido.

Se dió por aprobado el ítem con el voto en contra del señor Robinet.

El señor BESA (Presidente).—Entraremos á la discusión del presupuesto del Ministerio de Marina.

Fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito las siguientes partidas:

«Partida 1.ª—Secretaría.

Partida 2.ª—Comandancia General de Marina y mayoría general del departamento.

Partida 3.ª—Comandancia de Marina.

Partida 4.^a—Personal de la Armada.
Partida 5.^a—Arsenal de Marina y sus dependencias.

Partida 6.^a—Sección de Torpedos.

El señor ORREGO (Ministro de Marina).—El ítem 50, que consulta seis mil pesos de gratificación en favor del ayudante instructor de infantería en la Escuela Naval, debe suprimirse, pues el decreto del Departamento de Guerra, de 12 del actual Diciembre, número 2,506, sección 1.^a, ha declarado que el sargento-mayor de Ejército que desempeña aquella función tiene derecho al sueldo mayor.

Hago indicación en este sentido.

Se puso en discusión la partida 7.^a, Escuela Naval.

El señor MONTT (don Enrique).—Desearía saber si el señor Ministro tiene ó no inconveniente para que se restablezca el ítem 28, sueldo del profesor de baile.

El señor ORREGO (Ministro de Marina).—Ese ítem ha sido suprimido por la Comisión mixta. Por mi parte, no creo indispensable consultar el sueldo del profesor de baile para los alumnos de la Escuela Naval; cada uno puede aprender á bailar fuera del establecimiento.

El señor ROBINET.—Yo creo, señor, que así como todo diplomático debe saber francés, así también los marinos deben saber bailar.

Los marinos deben tener cierta preparación en este género. No sería bien visto que, haciéndoseles una manifestación en un puerto extranjero, resultaría que los chilenos no sabían bailar.

El señor JORDAN.—Mejor es que sepan nadar, señor Diputado. En la Comisión se reemplazó el ítem del profesor de baile por el de profesor de natación.

El señor SUBERSEAU.—¿Cuál es la indicación del honorable Diputado por Caupeolican?

El señor JORDAN.—Yo no hago ninguna indicación, señor; hago sólo una observación al honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Yo hago indicación para que se restablezca el ítem que consulta el sueldo del profesor de baile.

El señor JORDAN.—Preferible es que los alumnos aprendan á nadar y no á bailar; por eso se ha establecido un profesor de natación en lugar del de baile.

El señor ROBINET.—Para nadar no se necesita profesor; se tira á los muchachos al agua y nadan.

El señor BESA.—Si no se hace más observación, daremos por aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro.

Aprobada.

En votación la indicación del señor Diputado por Copiapó para restablecer el ítem 28, sueldo de un profesor de baile.

La indicación fué aprobada por 19 votos contra 6. A continuación se dieron por aprobadas con el asen- timiento tácito de la Sala las partidas siguientes:

«Partida 8.^a—Escuela de Pilotines (Ancud).

Partida 9.^a—Escuela de aprendices de Marineros.

Partida 10.—Escuela de pilotines de Valparaíso.

Partida 11.—Oficina Hidrográfica.

Partida 12.—Oficina Central de faros y capitanías de puertos.

Partida 13.—Sección de Artillería.

Partida 14.—Oficina de enganches de Marineros.

Partida 15.—Gobernaciones marítimas.

Partida 16.—Alumbrado y telégrafos marítimos.

Partida 17.—Retiro absoluto.»

Se puso en discusión la partida 18, Retiro temporal.

El señor ORREGO (Ministro de Marina).—Debe suprimirse el ítem 20, que consulta el sueldo del capitán de navío don Ramón Vidal Gormaz por haber sido reincorporado al servicio, y agregarse el siguiente:

«Sueldo del capitán de fragata don José Luis Silva Lastarria. Decreto de 29 de Noviembre de 1893, 1,575 pesos.

El señor BESA (Presidente).—Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro.

En discusión la partida 19.

El señor SECRETARIO.—Partida 19.—«Invalidez ordinaria.»

El señor ORREGO (Ministro de Marina).—En esta partida deben agregarse cuatro ítem para pagar otros tantos sueldos de invalidez que se han decretado después de aprobados por el Senado los presupuestos. Son los siguientes:

Item ...	González Rudecindo, sargento 2. ^o de armas. Decreto de 6 de Noviembre de 1893.....	\$ 540
" ...	Cruzat Adolfo, fogonero 1. ^o Decreto de 28 de Noviembre de 1893...	450
" ...	Burgan Luis, fogonero 1. ^o Decreto de 28 de Noviembre de 1893.....	450
" ...	Ortiz Felipe, condestable 1. ^o Decreto de 28 de Noviembre de 1893...	720

Se dió por aprobada la partida con la indicación del señor Ministro.

Se aprobó tácitamente y sin debate la partida 20, Montepíos.

Se puso en discusión la partida 21, Pensiones pías.

El señor ORREGO (Ministro de Marina).—El ítem 12 debe suprimirse por haber fallecido la agraciada.

Se dió por aprobada la partida con esta supresión. Fueron aprobadas tácitamente y sin debate las siguientes partidas:

Partida 22.—Sueldo de los servidores de la Independencia.

Partida 23.—Pensiones á los combatientes de Iquique el 21 de Mayo de 1879.

Se puso en discusión la partida 24, Recompensa á los que hicieron la campaña contra el Perú y Bolivia, 1879—1883.

El señor ORREGO (Ministro de Marina).—Propongo para el ítem 24 la siguiente redacción:

Item 24 Villalón Gerardo, grumete. Decreto de 12 de Diciembre de 1893..... \$ 228

Se dió por aprobada la partida con esta modificación.

Se puso en discusión la partida 25, Sueldo de los sobrevivientes de la campaña restauradora del Perú, 1838—1859.

El señor BESA (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.